LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2020
"CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACION PARA LA D.M.H."
ID 385362

ADENDA Nº 03

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

MODIFICACIONES

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: **Haga clic aquí para escribir texto.**

a) Ejemplo para contribuyente de IRACIS

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.

b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total**

No deberá ser mayor a 0,85 en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.

c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**

El promedio en los últimos 3 años 2017, 2018 y 2019 No deberá ser negativo.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Unidad Operativa de Contrataciones
Iván Domínguez
Jefe Dpto. de Licitaciones
DINAC